



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA TÉCNICO-URBANÍSTICA Y DE OBRAS MUNICIPALES POR ARQUITECTO TÉCNICO/APAREJADOR.

1.- OBJETO.-

El contrato que se realice tendrá por objeto la prestación por un Arquitecto Técnico/Aparejador del asesoramiento técnico-urbanístico y de obras al Ayuntamiento de Peñafiel, quedando subordinado el objeto del contrato a las necesidades que el Ayuntamiento manifieste al contratista durante el plazo de duración del contrato, y comprenderá necesariamente las siguientes prestaciones:

1.1.- Elaboración de memorias técnicas valoradas para la planificación de obras de construcción o urbanización municipales, así como, la asistencia técnica necesaria para la dirección de ejecución y coordinación de los trabajos de seguridad y salud de las mismas, excepto las que se pretendan amparar en Planes o Programas de Inversiones convocados por otras administraciones públicas.

1.2.- Asistencia técnica para la dirección de ejecución y coordinación de los trabajos de seguridad y salud en las obras de construcción o urbanización ejecutadas por el Ayuntamiento de Peñafiel bajo el procedimiento de obra por administración.

1.3.- Asistencia técnica en materia de vigilancia y control de las obras que se desarrollen en el municipio de Peñafiel, así como, del estado de conservación de los inmuebles del municipio.

1.4.- Asistencia técnica y asesoramiento en general a este Ayuntamiento en las materias propias de su profesión.

1.5.- La elaboración de informes no preceptivos relacionados con las materias objeto de prestación.

2.- DURACIÓN.-

El contrato administrativo de servicio tendrá una duración de 3 años naturales a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3.- HORARIO.-

El servicio contratado se prestará mediante la asistencia al Ayuntamiento, presencia efectiva, un dos días laborables, miércoles y jueves, por las mañanas entre las 11:00 a 15:00 horas, haciendo un total de 8 horas semanales. Fuera de este horario se deberán atender todas aquellas solicitudes para la asistencia a reuniones o consultas que por parte del Alcalde o Concejal de Urbanismo se soliciten.

4.- PRECIO.-

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: 27.000,00 EUROS (IVA EXCLUIDO).

5.- CONDICIONES PARTICULARES.-

El contratista no podrá en modo alguno asesorar o informar sobre obras o proyectos en los que intervenga como redactor, director o en los que tenga un interés directo dentro del término municipal de Peñafiel, siempre que los citados trabajos sean encargados por promotor distinto al Ayuntamiento de Peñafiel.